

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Admítase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra de la sentencia emitida el 11 de mayo de 2021, por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

Ahora bien, Se tiene que mediante Resolución 2022320000000189-6 1 de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.

Asimismo, el artículo quinto de la citada resolución dispone lo siguiente:

“QUINTO. (...) f) La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al liquidador, so pena de nulidad.

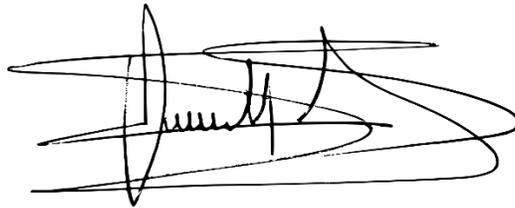
Por consiguiente, se ordena que por Secretaría se comuniquen la existencia y el estado del proceso de la referencia al liquidador designado Felipe Negret Mosquera, para lo de su cargo.

La notificación deberá surtir al correo electrónico liquidacioneps@coomevaeeps.com, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por último, revisado el expediente digital, se advierte que, la sentencia de primera instancia fue emitida el 11 de mayo de 2021, pero fue enviado por parte de la Secretaría del juzgado a la Oficina Judicial de esta ciudad, el 26 de septiembre de 2023.

Por tanto, se estima pertinente compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, a fin de que se adelanten las acciones disciplinarias tendientes a determinar la presunta responsabilidad de la Secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, que tuvo que ver con esos trámites ante la omisión de remitir oportunamente el expediente a Oficina Judicial para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Óscar Marino Hoyos González', is written over a set of horizontal lines. The signature is stylized and somewhat obscured by the lines.

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado